



Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se procede a la adjudicación de plazas por vacantes o renunciaciones de la Resolución de 25 de marzo de 2019 por la que se hace público el acuerdo de Consejo de Gobierno que aprueba con carácter definitivo el Programa del Plan Propio de Investigación y Transferencia “Perfeccionamiento de Doctores en el extranjero” correspondiente a la convocatoria de 2018.

1º.- En la Resolución de 25 de marzo de 2019, publicada en la web del Vicerrectorado de investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2019/p8>), se hizo pública la relación definitiva de candidatos propuestos (Anexo 1) y de candidatos no propuestos (Anexo 2).

2º.- En el punto cuatro de dicha Resolución se establece que “En caso de que se produzca alguna vacante o renuncia en este programa en los 3 meses siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación definitiva, las plazas serán ofrecidas a los solicitantes relacionados en el Anexo 2. Las suplencias se establecerán dentro de cada ámbito por orden estricto de puntuación. En ningún caso podrán dar lugar a la adjudicación de más de un contrato a un mismo departamento en la presente convocatoria.”

3º.- En el punto 5 de la Resolución, se indica que “el período de aceptación de los contratos será hasta el 15 de Mayo de 2019. Los beneficiarios que no lo comuniquen en este plazo se considerarán decaídos en sus derechos”.

4º.- Finalizado el plazo de aceptación de los contratos por parte de los candidatos propuestos en el Anexo 1 de la Resolución de 25/03/2019 se han producido las siguientes incidencias:

- a) Se ha producido la renuncia de Dña. Renata Ribeiro Dos Santos en la Rama de evaluación de Arte y Humanidades.

En base a estos antecedentes

RESUELVO

1º.- Proponer la concesión de plazas a los candidatos suplentes del Anexo 2 de la Resolución definitiva de adjudicación de 25/03/2019 en las ramas de evaluación que han quedado vacantes, por orden estricto de puntuación.

2º.- Publicar la relación de adjudicatarios (Anexo 1).

3º.- El período de aceptación de las plazas ofertadas será hasta el día 15 de Junio de 2019. Los beneficiarios que no comuniquen en este plazo su aceptación a la plaza ofertada se considerarán decaídos en sus derechos.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

De acuerdo con las bases generales del Plan Propio 2019, la Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2019/p8>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos. No obstante, a efectos informativos se remitirá copia de esta resolución a los interesados a la dirección de correo electrónico indicada en sus solicitudes.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 2 de octubre de 2015 (BOJA núm. 197, de 08-10-2015), agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada 22 de Mayo de 2019
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Anexo 1. Adjudicación de plazas:

APELLIDOS	NOMBRE	RAMA EVALUACIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD / PAÍS
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	MARIO	ARTE Y HUMANIDADES	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	Leicester – Reino Unido